



**RESOLUCION NÚMERO: 71-00115**  
**( 03 FEB 2010 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el Mes de Diciembre de 2009 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.



SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SUBSECCION: DESPACHO

RESOLUCION NÚMERO 71-00115

( 03 FEB 2010 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS**

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre el Mes de Enero de 2009 y Enero de 2010, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el mencionado mes.

Que en mérito de lo Expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 08 de Febrero de 2010 al 26 de Febrero de 2010 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados en la presente resolución:

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
2338708	PEREZ CARLOS ARTURO	Celador Grado 01	13-ene-09	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA
4190163	CORONADO OCHOA JOSE MIGUEL	Técnico Operativo Grado 06	20-ene-72	I.E. MARIANO MELENDRO
5827900	TORRES SILVA CHRISTIAMS MAURICIO	Auxiliar Administrativo Grado 03	11-ene-07	I.E. COM. DARIO ECHANDIA OLAYA
5883205	REYES CASTANO HERIBERTO	Celador Grado 01	17-ene-91	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
5986678	QUINTANA ORTIZ ORLANDO	Auxiliar Administrativo Grado 08	20-ene-81	I.E. TEC AMBIENTAL COMBEIMA
14218296	CASTILLO TORRES EPIFANIO	Conductor Grado 02	23-ene-89	I.E. DIEGO FALLON
14225239	GOMEZ RADA ORLANDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29-ene-99	I.E. SAN ISIDRO
14226261	URREGO CALDERON JORGE ELIECER	Auxiliar Administrativo Grado 05	16-ene-91	I.E. SAN SIMON
14232866	FORERO HELI	Auxiliar Administrativo Grado 03	11-ene-94	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
14240225	HERRAN REINA JAVIER	Celador Grado 01	15-ene-81	I.E. SANTA TERESA DE JESUS
20621371	ORTIZ SANCHEZ MARIA ELVIRA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	11-ene-07	I.E. CIUDAD LUZ
24713346	ACOSTA NARVAEZ LUZ MARELVIS	Auxiliar Administrativo Grado 03	20-ene-05	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
28534588	MUNOZ MARIA GLADYS	Técnico Operativo Grado 09	01-ene-76	I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
28977236	PARRA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	21-ene-91	I.E. SANTA TERESA DE JESUS
38215635	COHETATA CHILATRA MARIA CRISTINA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	16-ene-98	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
38220208	HERRERA GUZMAN BELLANIRA	Secretario Grado 04	18-ene-81	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA
38223042	OTALORA RODRIGUEZ CLEMENCIA	Secretario Grado 04	15-ene-81	I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
38223981	CUBILLOS BARRERA BLANCA LILIAN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	26-ene-93	I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR
38225513	TRUJILLO DE GUARNIZO CARMENZA	Auxiliar Administrativo Grado 05	28-ene-91	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA
38229534	PINEDA DE MOLANO ESNEDA	Auxiliar Administrativo Grado 05	15-ene-81	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
38239431	AGUIAR FLOR ELISA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	16-ene-73	I.E. LICEO NACIONAL
38247827	GARZON LLANOS MARIA ANTONIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	20-ene-05	I.E. SAN ISIDRO



**Continuación Resolución, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES CUMPLIDAS EN ENERO 2010 A ALGUNOS ADMINISTRATIVOS"**

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
38248893	SANCHEZ SANABRIA MARIA TARSILA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	03-ene-96	I.E. JUAN LOZANO Y LOZANO
65747049	URREGO RUIZ ANA SOLEY	Auxiliar Administrativo Grado 03	24-ene-89	I.E. JOAQUIN PARIS
65748847	DURAN GODOY CARMEN IRENE	Auxiliar Administrativo Grado 08	18-ene-05	I.E. RAICES DEL FUTURO
65759462	MAHECHA CARVAJAL SANDRA PATRICIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24-ene-05	I.E. ANTONIO NARIÑO
79563189	MENDEZ ALVAREZ GEOVANNY	Celador Grado 01	25-ene-06	I.E. SAN JUAN DE LA CHINA
93358709	ALDANA BAUTISTA JORGE ELIECER	Celador Grado 01	25-ene-88	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
93359192	MAYORGA MORENO ALIRIO	Operario Grado 02	21-ene-91	I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA
93409103	GONZALEZ CAMAYO EDGAR AUGUSTO	Celador Grado 01	18-ene-05	I.E. CELMIRA HUERTAS

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente a la Oficina de Grupo de Recursos Humanos, para Hoja de Vida.

**ARTICULO TERCERO:** La presente rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

Dada en Ibagué, a los **03 FEB 2010**

**CÉCILIA CORREA VALDES**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Cesar A. Martínez Ángel  
Prof. Universitario Nómina